

**Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16102-19-1176-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1176

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 96,805.4       |
| Muestra Auditada                | 77,716.2       |
| Representatividad de la Muestra | 80.3%          |

Respecto de los 2,775,914.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 96,805.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 77,716.2 miles de pesos, que significaron el 80.3% de los recursos asignados a dicho municipio.

**Resultados****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

| Elemento de control interno | Fortalezas   | Debilidades   |
|-----------------------------|--|---|
| Ambiente de Control         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos, mediante un código de ética y de conducta.</li> </ul>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.</li> <li>No formalizó un programa de capacitación para el personal.</li> </ul>                         |
| Administración de Riesgos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</li> </ul>   |
| Actividades de Control      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, así como de un inventario de programas informáticos en operación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> <li>No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, así como de un inventario de programas informáticos en operación.</li> </ul> |
| Información y Comunicación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejan en la información financiera.</li> </ul>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>No existe formalmente implantado un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>  |
| Supervisión                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción</li> </ul>   |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de

74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan, en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, recibió por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 96,805.4 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

#### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y la totalidad de los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

4. El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, reportó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dichos reportes no muestran congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

La Contraloría Municipal de Uruapan, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/97/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

8. El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 96,805.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 10.7 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.2 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 96,816.1 miles de pesos y 96,816.3 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 96,816.1 miles de pesos y pagó 82,418.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 85.1% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 96,479.0 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Rubro / Concepto                                    | Núm. de obras o acciones | Al 31 de diciembre de 2021 |                  | Al 31 de marzo de 2022 |                         | Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos |                                   |
|---|--------------------------|----------------------------|------------------|------------------------|-------------------------|--|-----------------------------------|
|   |                          | Comprometido               | Pagado           | Pagado                 | % del disponible        |  |                                   |
| <b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b> |                          |                            |                  |                        |                         |  |                                   |
| Agua potable  | 6                        | 18,639.9                   | 17,718.9         | 18,605.5               | 19.2                    |  |                                   |
| Drenaje y letrinas                                  | 7                        | 11,425.7                   | 11,376.5         | 11,376.5               | 11.8                    |  |                                   |
| Urbanización  | 41                       | 65,260.4                   | 51,833.0         | 65,006.9               | 67.1                    |  |                                   |
| Subtotales  | 54                       | 95,326.0                   | 80,928.4         | 94,988.9               | 98.1                    |  |                                   |
| Otras inversiones                                   |                          |                            |                  |                        |                         |  |                                   |
| Gastos indirectos                                   | 1                        | 1,490.1                    | 1,490.1          | 1,490.1                | 1.5                     |  |                                   |
| Subtotales  | 1                        | 1,490.1                    | 1,490.1          | 1,490.1                | 1.5                     |  |                                   |
| <b>Totales (A)</b>                                  | <b>55</b>                | <b>96,816.1</b>            | <b>82,418.5</b>  | <b>96,479.0</b>        | <b>99.6</b>             |  |                                   |
| <b>No comprometidos o no pagados</b>                |                          | <b>No comprometido</b>     | <b>No pagado</b> | <b>No pagado</b>       | <b>% del disponible</b> | <b>Reintegrados a la TESOFE</b>  | <b>Por reintegrar a la TESOFE</b> |
| Recursos no comprometidos                           |                          | 0.0                        | 0.0              | 0.0                    | 0.0                     |  |                                   |
| Recursos comprometidos no pagados                   |                          | 0.0                        | 14,397.6         | 337.1                  | 0.4                     | 337.1  |                                   |
| Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022   |                          | 0.0                        | 0.0              | 0.2                    | 0.0                     | 0.2  |                                   |
| <b>Totales (B)</b>                                  |                          | <b>0.0</b>                 | <b>14,397.6</b>  | <b>337.3</b>           | <b>0.4</b>              | <b>337.3</b>   |                                   |
| <b>Disponible (A + B)</b>                           |                          | <b>96,816.1</b>            | <b>96,816.1</b>  | <b>96,816.3</b>        | <b>100.0</b>            |  |                                   |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 96,479.0 miles de pesos para el pago de 54 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema, lo cual se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica; asimismo, las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo

de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión  | Núm. de obras / acciones | Importe pagado  | % del disponible |
|--|--------------------------|-----------------|------------------|
| <b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b> |                          |                 |                  |
| Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales   | 48                       | 88,968.0        | 91.9             |
| Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago  | 5                        | 632.6           | 0.7              |
| Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada  | 1                        | 5,388.3         | 5.5              |
| <b>TOTALES</b>   | <b>54</b>                | <b>94,988.9</b> | <b>98.1</b>      |

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF, visita de verificación física, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, invirtió recursos del fondo por 88,968.0 pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 91.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**10.** El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, generó recursos comprometidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 337.1 miles de pesos, y rendimientos financieros en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.2 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Concepto  | Importe determinado | Importe reintegrado a TESOFE |                             |              | Importe por reintegrar a TESOFE |
|---|---------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------|---------------------------------|
|   |                     | Dentro del plazo establecido | Fuera del plazo establecido | Total        |                                 |
| Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021        | 0.0                 | 0.0                          | 0.0                         | 0.0          | 0.0                             |
| Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022    | 337.1               | 0.0                          | 337.1                       | 337.1        | 0.0                             |
| Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 | 0.2                 | 0.0                          | 0.2                         | 0.2          | 0.0                             |
| <b>TOTALES</b>  | <b>337.3</b>        | <b>0.0</b>                   | <b>337.3</b>                | <b>337.3</b> | <b>0.0</b>                      |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

La Contraloría Municipal de Uruapan, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/99/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el pago del programa de desarrollo institucional.

**12.** El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por 1,490.1 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 1.5% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados para evaluación de proyectos, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### Obras y Acciones Sociales

**13.** El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, adjudicó 48 obras públicas con recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 76,517.9 miles de pesos, de las cuales uno se adjudicó por el procedimiento de licitación pública por un importe de 5,847.6 miles de pesos, 39 por invitación restringida por un importe de 67,350.4 miles de pesos y ocho por adjudicación directa por un importe de 3,319.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable; no se excedieron los montos máximos de adjudicación para cada modalidad de compra y, en su caso, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y cuentan con la fianza de cumplimiento

del contrato; sin embargo, se observó que en siete expedientes unitarios (cuatro de invitación restringida y tres de adjudicación directa) faltan las firmas en las actas de visita, actas de junta de aclaraciones y actas de apertura de propuestas.

La Contraloría Municipal de Uruapan, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/100/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Las 48 obras públicas ejecutadas por el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe total pagado de 76,226.6 miles de pesos, cumplieron de forma general con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**15.** El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, realizó pagos por un importe de 76,226.6 miles de pesos con recursos del FISMDf para el ejercicio fiscal 2021, para 48 obras públicas, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública; asimismo, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**16.** El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, no destinó recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras bajo la modalidad de administración directa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, adjudicó un contrato de arrendamiento con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 que ampara un importe de 1,490.1 miles de pesos, del cual se comprobó que cumplió con la normativa aplicable, está amparado en un contrato debidamente formalizado y el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**18.** El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, ejecutó el contrato de arrendamiento con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,490.1 miles de pesos, el cual cumplió con la normativa aplicable, toda vez que el servicio fue realizado de conformidad con lo establecido en el contrato y fue recibido a satisfacción del área correspondiente; no se observaron incumplimientos imputables al proveedor, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.



**19.** El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, realizó pagos por un importe de 1,490.1 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que corresponden al arrendamiento contratado, el cual se encontraba soportado con la documentación correspondiente como contrato, facturas, entrega de reportes y el anticipo otorgado fue debidamente amortizado.

#### **Verificación Física**

**20.** No se realizaron visitas de verificación física para las obras públicas realizadas por el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, ya que, con base en los procedimientos de revisión documental, se logró obtener evidencia de que dichas obras cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

**21.** No se realizaron visitas de verificación física para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas por el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, ya que con la revisión documental, se logró obtener evidencia de que dichas acciones cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 77,716.2 miles de pesos, que representó el 80.3% de los 96,805.4 miles de pesos transferidos al Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, comprometió el 100.0% y pagó el 85.1% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.7% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, no incurrió en inobservancias que generen un daño a la Hacienda Pública Federal; no obstante, se identificaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, el reintegro de los recursos del fondo que no fueron ejercidos se realizó fuera de los plazos establecidos en la normativa y en siete expedientes unitarios faltan las firmas en las actas de visita, actas de junta de aclaraciones y actas de apertura de propuestas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, cumplió de forma parcial con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; no obstante, la información reportada no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, destinó el 67.1% de los recursos pagados en urbanización, el 19.2% en agua potable, el 11.8% en drenaje y letrinas y el 1.5% en gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo.